

1159

**TRAMITADA**  
15 MAR 2016  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCION DE VIALIDAD

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

REF.: DESIGNASE COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 15 MAR 2016

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. S \_\_\_\_\_

ANOT. POR IMPUTAC. S \_\_\_\_\_

DEDUC DTO. \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

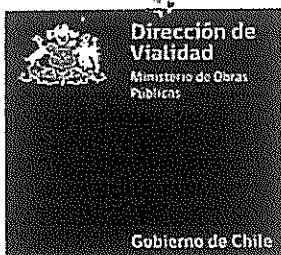
El convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Energía y el Ministerio de Obras Públicas, de fecha 15 de julio de 2015, aprobado por Decreto MOP. Exento N° 1190, de fecha 5 de Noviembre de 2015, La Resolución D.V. N° 558, Exenta, de fecha 05 de febrero de 2016, que aprueba la guía de presentación y tramitación de solicitudes de utilización de faja de los caminos públicos para la instalación de líneas eléctricas de transmisión - energía renovable no convencional (ERNC), Las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, Orgánica del MOP; La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio;

**CONSIDERANDO:**

Que, la presente Resolución del Sr. Director Nacional de Vialidad tiene por objeto dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto (Exento) N° 1190 del 05.11.15 del Ministro de Obras Públicas, que aprueba Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Energía y el Ministerio de Obras Públicas, y conforme también se establece en el Decreto Exento N° 349 del 23.07.15 del Ministerio de Energía, se hace necesario designar un profesional de la Dirección de Vialidad, para el desarrollo y coordinación del convenio en cuestión.

Dirección de Vialidad

Proceso N° 9671699



## RESUELVO DV N° 1159 (EXENTO)

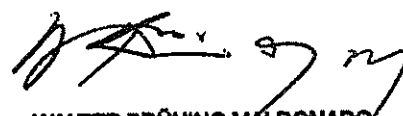
1.- **DESIGNASE** Coordinador a don Horacio Maldonado Norambuena, Jefe del Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana de la División de Infraestructura Vial Urbana, de la Dirección de Vialidad, que participará en el desarrollo y coordinación con el Ministerio de Energía de las solicitudes de utilización de la faja fiscal de los caminos públicos por proyectos de líneas eléctricas de transmisión referidas a energía renovables no convencionales ERNC.

2.- **COMPETENCIA.** El profesional indicado, participará, coordinará y resolverá en los siguientes aspectos, materia de los acuerdos consignados en el convenio de colaboración:

1. Canalizar la comunicación entre las partes (Dirección de Vialidad y Ministerio de Energía).
2. Velar por el fiel cumplimiento del Convenio y de los procedimientos de presentación y tramitación de solicitudes de utilización de la faja de los caminos públicos para la instalación de líneas eléctricas de transmisión de generadoras ERNC.
3. Elaborar y presentar, para la aprobación de las respectivas instituciones, Programas Anuales de Trabajo, dentro de los dos primeros meses de cada año de ejecución del presente Convenio.
4. Elaborar anualmente una evaluación de las actividades efectuadas, generándose un informe de actividades al final de cada año de vigencia del presente Convenio.

2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución según la distribución expuesta.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**WALTER BRÚNING MALDONADO**  
Ingeniero Civil U. Ch.  
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

---

**DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Ministro de Obras Públicas.
- Sr. Ministro de Energía.
- Superintendente de Energía y Combustibles SEC.
- Jefe División de Energías Renovables del Ministerio de Energía.
- Dirección Nacional de Vialidad.
- Jefe División de Infraestructura Vial Urbana.
- Jefe División de Ingeniería Dirección de Vialidad.
- Directores Regionales de Vialidad de la I a la XII, R.M., XIV y XV Región.
- Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana.
- Oficina de Partes y Secretaría Técnica D.V.

Proceso N° 96716991

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA		
DOC. EN TRÁMITE	V°B°	FECHA
DEPTO. REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN VIAL URBANA	<i>RV</i>	9/3/16
DIVISIÓN DE INGENIERÍA		
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA	<i>[Signature]</i>	09/03/2016
DIVISIÓN JURÍDICA	<i>[Signature]</i>	9/3/2016

*[Handwritten signature]*

